

VISITADURIA GENERAL



Oficio No. 79/2022
Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado de Justicia para Adolescentes del Partido Judicial de Ensenada, B. C.

MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS
Consejero Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
P r e s e n t e:



En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7o. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, envío **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, practicada al **Juzgado de Justicia para Adolescentes del Partido Judicial de Ensenada, B. C.**, durante los días 21 y 22 de Septiembre de 2022 misma que consta de **04 fojas escritas por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la Visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal y el personal adscrito presente de acuerdo a la lista de asistencia que se pasó para tales efectos en los días en que se llevó a cabo la Visita Ordinaria de Inspección.

Segundo: De la revisión del Libro de Promociones se desprende que **no tenía** promociones pendientes de acordar.

Tercero: El titular del juzgado que fue revisado al momento de la inspección, no tenía expedientes pendientes para dictar resoluciones, por no tener ningún registro de Resoluciones Definitivas durante el periodo sujeto a revisión.

Cuarto: El titular del juzgado Licenciado Erick Celaya Silva, que el día 27 de junio del 2022, envió oficio al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en el cual se hace del conocimiento que se han concluido la totalidad de los asuntos sometidos en la jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia Especializado para Adolescentes (sistema tradicional) toda vez que no existe causa alguna en trámite, ni orden de detención pendiente de cumplimentar, asimismo que actualmente se desempeña atendiendo los asuntos relativos a las funciones de Juez de Control Especializado para Adolescentes y audiencias encomendadas en el Tribunal de Control de Adultos.

Quinto: Durante el periodo comprendido del 30 de Marzo de 2022, que corresponde a la anterior Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 20 de Septiembre de 2022, al tener a la vista el libro de Resolución Definitiva, únicamente se dictó una sentencia condenatoria, dentro del expediente **N1-ELI** en fecha 31 de mayo de 2022, por el Delito de Homicidio Calificado, Robo Calificado a Casa Habitación y Robo de Vehículo de Moto, la cual quedó firme el día tres de junio de 2022.

Sexto: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Séptimo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver, ni se presentó ninguna queja en contra de personal o funcionarios.

Octavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Noveno: Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria de inspección se constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Mexicali, Baja California a 26 de Septiembre de 2022
Visitador General del Consejo de la Judicatura del
Poder Judicial del Estado


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial

C. c. p. Licenciada Cinthya Denise Gómez Castañeda.- Directora de la Unidad de Transparencia

C. c. p. Visitaduría General.- Archivo.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN
QUE SE PRACTICA AL JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUSTICIA
PARA ADOLESCENTES DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA,
BAJA CALIFORNIA.**



En Ensenada, Baja California, siendo las nueve horas del día miércoles 21 de Septiembre de 2022, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura Partido Judicial de Mexicali, Baja California, Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado **DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES** del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, a cargo del Licenciado **ERIK CELAYA SILVA**, ubicado en Avenida Isla Todos Santos sin número del Fraccionamiento Mar, Kilómetro 3.5 carretera Ojos negros de esta Ciudad, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 21 y 22 de Septiembre de 2022.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 25 de Noviembre de 2021.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 14,196 del día 03 de Diciembre de 2021.

PERÍODO DE VISITA: A partir del 30 de Marzo de 2022 hasta el 20 de Septiembre de 2022.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

Fundamenta la presente **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** lo dispuesto en los artículos 190, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Baja California, así como los artículos 7, 15, 21, 24, y demás relativos y aplicables del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Baja California.

OBSERVACIONES BÁSICAS DE LA VISITA

Se encuentra colocado en lugar visible de los estrados a la entrada del local del Juzgado de Primera Instancia Especializado en Justicia para Adolescente de Ensenada, Baja California, anuncio relativo a la visita que se practica, que cumple con las disposiciones de normatividad para su desarrollo y otorga la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por el Juez en revisión.

ORDEN Y LIMPIEZA

Del recorrido llevado a cabo por las distintas áreas de trabajo del Juzgado que se visita, como son pasillos, Secretaría de Acuerdo, Archivo y oficina del titular del Juzgado se advierte que cuenta con instalaciones pulcras y ordenadas.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

El Juzgado de Primera Instancia Especializado en Justicia para Adolescentes del Partido Judicial de Ensenada, Baja California se integra por un Juez, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas, pasando lista de asistencia del personal de referencia:

TITULAR DEL JUZGADO

Lic. Erik Celaya Silva, Juez de Primera Instancia Especializado en Justicia para Adolescentes y de Control para Adolescentes
Presente

Acto seguido, el Licenciado Erik Celaya Silva, manifiesta que el Juzgado de Primera Instancia Especializado en Justicia para Adolescentes del Partido Judicial de Ensenada, Baja California a su cargo, recibió la última Visita Ordinaria de Inspección los días 16 y 17 de Marzo de 2022.



Así mismo, señala el licenciado Erik Celaya Silva, que el día veintisiete de junio del dos mil veintidós, se envió oficio al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en el cual se hace del conocimiento que se han concluido la totalidad de los asuntos sometidos en la jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia Especializado para Adolescentes (**sistema tradicional**); toda vez que no existe causa alguna en trámite, ni orden de detención pendiente de cumplimentar, así mismo que actualmente se desempeña atendiendo los asuntos relativos a las funciones de Juez de Control Especializado para Adolescentes y audiencias encomendadas en el Tribunal de Control de adultos.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN:

Siendo las nueve horas, del día jueves 22 de Septiembre del año en curso, constituido de nueva cuenta en las instalaciones del Juzgado de Justicia para Adolescentes del Partido Judicial de Ensenada, Baja California el suscrito Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO** Visitador del **CONSEJO DE LA JUDICATURA** autorizado para realizar la presente visita, reanuda la diligencia iniciada el día de ayer 21 de Septiembre de 2022, por lo que paso a revisar las siguientes áreas de trabajo, no sin antes constatar que en este segundo día de revisión el Juzgado presenta instalaciones pulcras y en orden:

El suscrito visitador, procede de nueva cuenta a pasar lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión:

TITULAR DEL JUZGADO

Lic. Erik Celaya Silva, Juez de Primera Instancia Especializado en Justicia para Adolescentes y de Control para Adolescentes
Presente

Acto seguido, se hace constar que en el periodo de revisión únicamente se dictó una sentencia definitiva condenatoria, dentro del expediente **N2-ELIM**



en fecha treinta de mayo del dos mil veintidós, por el delito de Homicidio Calificado, Robo Calificado a Casa Habitación y Robo de Vehículo de Motor, la cual quedo firme el día tres de junio del dos mil veintidos.

Acto seguido, después de leído el contenido de la presente acta de visita el Licenciado Erik Celaya Silva Juez de Primera Instancia Especializado en Justicia para Adolescentes y de Control para Adolescentes de Ensenada, Baja California, en el uso de la voz manifiesta: Reiterar las que se desprenda del cuerpo de esta acta de visita.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección respectiva, siendo las quince horas del día jueves 22 de Septiembre de 2022, levantándose la presente acta por cuadruplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO**, el Titular del Juzgado Licenciado **ERIK CELAYA SILVA**.

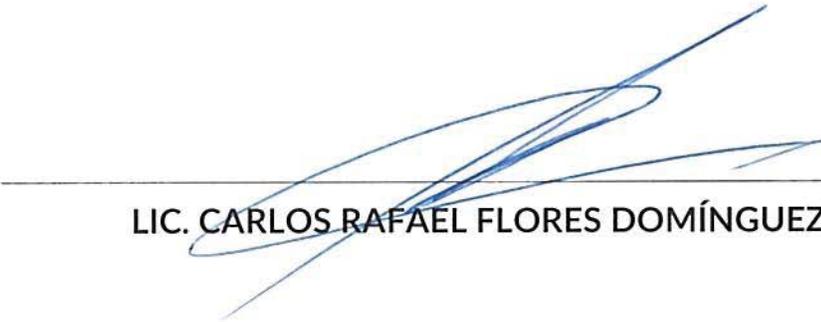
LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
 Visitador General del Consejo de la Judicatura
 del Poder Judicial del estado de Baja California

LIC. ERIK CELAYA SILVA
 Juez de Primera Instancia Especializado en Justicia para
 adolescentes y de Control para Adolescentes

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 79/2022 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 21 Y 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 06 FOJAS ÚTILES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 08 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA




LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

2.- ELIMINADO Número de expediente, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

*"LEVPIRCBC: Lineamientos para la elaboración de versiones públicas respecto de documentos que contengan partes relativas a información reservada o confidencial y la debida protección de la información que deberán observar los sujetos obligados reconocidos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Baja California."